



Confederación Xeral do Traballo Sindicato Provincial de Correos de A Coruña



CGT INFORMA A LOS USUARIOS DE CORREOS DE LA CONVOCATORIA DE HUELGA PARA LOS DÍAS 5 Y 7 DE DICIEMBRE Y CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES Y USUARIOS DELANTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE A CORUÑA PARA EL MARTES, 13 DE DICIEMBRE A LAS 09: 45H.

El Sindicato Federal de Correos y Telégrafos de la Confederación General del Trabajo (CGT) desea informar a los usuarios del Servicio Público de Correos de la declaración de huelga para los días 5 y 7 junto a la convocatoria de una concentración de empleados y usuarios para el día 13 de diciembre a las 9:45 horas.

Los motivos por los que este Sindicato ha convocado huelga y concentración son los siguientes:

- “1º.- la negociación de la retirada de expedientes disciplinarios y readmisión de los trabajadores/as despedidos/as.*
- 2º.- por la aceptación de las licencias por enfermedad, aplicación real de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reconocimiento de enfermedades profesionales.*
- 3º.- por una jornada que permita la conciliación de la vida familiar, laboral y el tiempo de ocio sin discriminación en la adjudicación de los días de A.P.*
- 4º.- por el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 43/2010 (entrega diaria de la correspondencia, de lunes a viernes.)”*

Explicación de los motivos:

1º.- En la actualidad Correos esta realizando numerosos **despidos** de compañeros, que por su número podrían ser considerados con un Expediente de Regulación de Empleo basándose en desconocidos criterios de rendimiento y que faltando a la legalidad no han sido negociados con la representación sindical. Esta situación es más grave, siendo Correos la mayor empresa pública en número de trabajadores, el paro que padece la sociedad, y los recortes a los que se ve sometida mientras **Correos despilfarra dinero público** al en muchos casos verse obligada a abonar indemnizaciones al personal despedido, por considerar la justicia que no existen motivos justificados y considerar dichos despidos como improcedentes y sujetos a indemnización. Asimismo Correos esta utilizando archivos de expedientes sin ningún tipo de control ni de protección de datos, de veracidad, seguimiento.

2º.- Correos esta procediendo a la **denegación de licencias medicas** a trabajadores que con baja medica de especialista, siendo obligados a su incorporación al puesto de

trabajo con patologías psicofísicas de extrema gravedad, tales como Alzheimer, Fibromialgia, psicopatías y otras físicas que les imposibilitan el desempeñar tareas de reparto. Estas denegaciones de licencias, se están realizando a través de un Tribunal médico que carece de autorización para obrar como tal y en el cual no existen especialistas sobre las patologías fiscalizadas. Otro dato de suma importancia es el gran número de accidentes laborales, 22000 el año pasado con 9 muertes, y todo esto incumpliendo numerosos requerimientos de la Inspección de Trabajo.

3º.- Desde hace años, pero en los últimos meses con más intensidad, debido a la reducción de plantilla y de la contratación, se esta produciendo un importante deterioro de la calidad del servicio público postal e incumpliendo tanto la anterior como la reciente Ley Postal en cuanto a la obligación de reparto diario en todos los domicilios. Es práctica habitual, que en muchos barrios o pueblos en vez de repartirse diariamente, se reparta en días alternos o con frecuencias superiores.

Para CGT, los motivos para realizar la convocatoria de huelga son harto suficientes; y a pesar del puntual problema al usuario en los días de la huelga, entendemos que es una forma de denunciar estas situaciones para intentar resolverlas y poder dar a la sociedad un servicio adecuado, por un personal que no este sometido a despidos u otra actitudes arbitrarias o discriminatorias.

Por otro lado, y recordándonos a tiempos de otros regímenes, además, atribuyéndose facultades que no tiene más que un Magistrado, la dirección de Correos en el intento de coartar el derecho de huelga de esta organización sindical y de los trabajadores, supuestamente **ha iniciado un procedimiento de ilegalización de la misma** para el personal laboral; y ha dictado una legalmente discutible resolución de ilegalización para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid; produciendo una discriminación en su derecho de huelga, al menos para parte de un colectivo que desempeñan los mismos servicios.

Por parte de CGT, entendemos que la actitud de la dirección de Correos de ilegalizar esta huelga es una actuación de mala fe, ya que este sindicato y otros hemos convocado con anterioridad otras huelgas sin que se hubiese producido por esa parte un intento de ilegalizaciones de las mismas; este hecho produce que en este momento hayan convocadas huelgas indefinidas por otros sindicatos en el ámbito de Correos, y que a pesar de intentos o resoluciones de ilegalización, dan la cobertura legal a l@s trabajador@s que deseen realizar huelga, y no solo los días 5 y 7 de diciembre, sino cualquier día del año.